

ACTA RESUMIDA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE  
PRESUPUESTO, FINANZAS Y TRIBUTACION

LUNES 3 DE DICIEMBRE DE 2018

Resumen de asistencia

Registro de Asistencia – Inicio Sesión		
Integrante Comisión	Presente	Ausente
Sr. Marco Ponce	1	
Dra. Soledad Benítez	1	
Sra. Ivone Von Lippke		1
Sr. Jorge Albán	1	
Abg. Eduardo del Pozo		1
<b>TOTAL</b>	<b>3</b>	<b>2</b>

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho, siendo las 13h15, se instalan en sesión ordinaria, en la sala de sesiones No. 2 del Concejo Metropolitano, los miembros de la Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación: Sr. Jorge Albán, Dra. Soledad Benítez; y, Sr. Marco Ponce, quien preside la sesión.

Se encuentran presentes los siguientes funcionarios: Ing. Ramiro Viteri, Administrador General; Ing. Santiago Betancourt, Director Metropolitano Financiero; señores Stephanie Robles y René Robalino, funcionarios del despacho del Concejal Marco Ponce; y, Abg. Jorge Avilés, asesor del despacho de la Concejala Ivone Von Lippke.

Secretaría constata el quórum legal y reglamentario, da lectura al orden del día, el mismo que es aprobado. Se procede con su tratamiento.

**Orden del día**

1. **CONOCIMIENTO Y REVISIÓN DE REQUISITOS FORMALES AL “PROYECTO DE ORDENANZA PARA LA APLICACIÓN DE ESTÍMULOS AL RÉGIMEN DE FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE ESTACIONAMIENTOS PÚBLICOS DE BORDE”.**

**Ing. Santiago Betancourt, Director Metropolitano Financiero:** Señala que esto surge de la Ordenanza No. 170, sancionada el 22 junio de 2017, sobre Régimen de Funcionamiento del Sistema de Estacionamientos y Terminales Terrestres del Distrito Metropolitano de Quito, en esa ordenanza existe una disposición para que la Administración General en un plazo de 60 días emita una resolución en la que se establezca el estímulo tributario. Cumple en informar que eso no es legal porque los estímulos tributarios solamente pueden ser concedidos por el Concejo Metropolitano mediante Ordenanza. La Comisión de Movilidad el 6 de junio de 2018 solicitó que se elabore un proyecto de ordenanza, pero en el sentido que está planteado tiene que hacerse una revisión legal porque lo que se establece es un estímulo para los estacionamientos de borde, pero es muy particular, el fondo del asunto es que se debe construir algo, por tanto, eso tiene serios cuestionamientos desde el punto de vista de cumplir el principio de generalidad.

**Concejal Marco Ponce, Presidente de la Comisión:** Cree que se puede hacer la propuesta de ordenanza para todos los estacionamientos, le parece un estímulo más allá de barrio, para que la gente deje de darse vueltas por toda la ciudad buscando parqueadero.

**Concejal Jorge Albán:** Señala que si tiene lógica, porque no es lo mismo un parqueadero cualquiera, que un parqueadero de borde, el parqueadero de borde tiene una especificidad.

**Ing. Santiago Betancourt, Director Metropolitano Financiero:** Señala que se tendría que ver desde el punto de vista que no haya ninguna complicación en la parte legal, el informe de Procuraduría diría que se está cumpliendo con todos los preceptos legales. Lo que ellos han hecho es presentar el Proyecto que es muy corto y muy simple, donde el único artículo que se ha podido utilizar del COOTAD es el No. 498 que dice que el Concejo Metropolitano pueda aprobar la ordenanza con un estímulo de hasta el 50% de los impuestos, habla en general, si es que se va a construir un estacionamiento de borde, cree que será una inversión poco representativa, el impuesto predial no sirve de mucho porque normalmente se va a hacer sobre el terreno, no va a ser el impuesto muy alto, el impuesto de Patente máximo si es una empresa de un patrimonio bastante grande de \$ 25.000,00, tampoco es que llame mucho la atención, pero el 1.5 X1000, lo máximo que se le podría conceder como estímulo es la mitad, razón por la cual se plantea en el proyecto de ordenanza que si cumplen con todos los requisitos, es decir, que la autoridad administrativa encargada de validar que ese estacionamiento de borde ha sido aprobado, que tiene todos los permisos, como el de construcción, etc., porque se deberá construir algo, no podría solamente ser un canchón con unas 4 puertas, sino que deberá haber una construcción, porque caso contrario, no se cumple con el requisito del Art. 498 que es estimular la construcción, en efecto si está cumpliendo con todos los requisitos, puede recibir el estímulo del 50% de reducción y el 1.5 x 1000 a los activos totales, sea persona natural o jurídica, esto se enmarcaría siempre que haya construcción, a la final el hecho es que por cada millón que tenga de inversión va a pagar \$1.500,00 de impuesto, la mitad de eso es lo que se le puede conceder como beneficio, este estímulo puede ser de hasta 10 años máximo.

**Concejal Jorge Albán:** Manifiesta que le parece poco relevante. Además habría que pensar para disminuir la presión sobre la ciudad, podría ser interesante algunos parqueaderos alrededor del Metro, pero allí hay un cambio de lógica, ya que es una problemática distinta, mientras el parqueadero de borde le parece que no es buen negocio, un parqueadero al lado del metro puede serlo en algunas paradas, tiene lógicas completamente distintas que no podría ser presentado de la misma manera, por lo que sugiere que se haga unas valoraciones de impacto económico con todos los instrumentos posibles, puede ser una simulación asumiendo una cierta inversión, con cierto avaluo.

**Concejal Marco Ponce, Presidente de la Comisión:** Cree que se debería ir más allá e incluirle a la patente y al predial en grupo, que ya es un estímulo.

**Concejala Soledad Benítez:** Señala que nadie de los sectores populares puede construir un parqueadero, comprar un terreno en el sector de borde no es malo, por ejemplo el parqueadero de borde del Condado está en un excelente sitio, es decir, que los sectores donde se plantaría los parqueaderos de borde no son las periferias, quienes emprendería con un negocio de estos son los empresarios, y son privados los que están planteando, cree que no se debe seguir estimulando a los privado, talvez una actividad desde la economía popular y solidaria para el desarrollo de la economía, pero incentivar a un privado no está de acuerdo.

**Concejal Marco Ponce, Presidente de la Comisión:** Manifiesta que está totalmente claro lo que produce un parqueadero en una economía popular y solidaria es muy difícil, lo que ve es desde el punto de vista de la necesidad de ciudad, no se puede tener a la gente dándose las vueltas en su carro buscando parqueadero. El Condado le parece un ejemplo bien claro, por cuanto es la zona que se está poblando rápidamente en Quito, es decir, probablemente desde el Condado hasta la Mitad del Mundo va a ser asimilado por los ciudadanos en los próximos 7, 8 años, y eso quiere decir que habría una solución adecuada al problema del tránsito en la entrada norte al hiper centro.

Siendo las 13h30 ingresa la Concejala Ivone Von Lippke

**Concejala Soledad Benítez:** Señala que además es un negocio lucrativo, se han hecho grandes cosas a partir de un parqueadero, se están ubicando en una mejor zona, porque no es la periferia, por lo tanto, estimular a un privado y además para darle posibilidades de un incentivo más, insiste que no está de acuerdo con este incentivo.

**Concejal Jorge Albán:** Insiste que le parece poco relevante, cree que se debería hacer un ejercicio más amplio de opciones y alternativas y en base a eso se considerará, es necesario contar con mayor información, para tener una base económica de cuanto sería.

**Concejala Ivon Von Lippke:** Informa que sobre este tema le presentó el proyecto completo al Alcalde para el tema de los estacionamientos, esa es una parte de la movilidad integral que le presento desde el inicio de la gestión, y allí está la solución de la movilidad en Quito.

Registro de Votación			
Integrante Comisión	A favor	En contra	Ausente
Sr. Marco Ponce	1		
Dra. Soledad Benítez	1		
Sra. Ivone Von Lippke	1		
Sr. Jorge Albán	1		
Abg. Eduardo del Pozo			1
	4		1

La Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación, en sesión ordinaria realizada el lunes 3 de diciembre de 2018, luego de conocer y analizar el Proyecto de Ordenanza para la aplicación de estímulos al régimen de funcionamiento del sistema de estacionamientos públicos de borde, **resolvió:** solicitar al Director Metropolitano Financiero, se presente en el plazo de 8 días para conocimiento de la Comisión, una valoración de impacto con todos los instrumentos posibles, pudiendo ser una simulación asumiendo cierta inversión, con cierto avaluo, es decir, hacer un ejercicio más amplio de opciones y alternativas, a fin de contar con una base económica, y poder tomar una resolución al respecto.

f

<b>Registro de Asistencia – Finalización Sesión</b>		
<b>Integrante Comisión</b>	<b>Presente</b>	<b>Ausente</b>
Sr. Marco Ponce	1	
Dra. Soledad Benítez	1	
Sra. Ivone Von Lippke	1	
Sr. Jorge Albán	1	
Abg. Eduardo del Pozo		1
	4	1

Siendo las 13H40 y una vez agotado el orden del día se clausura la sesión. Firman para constancia de lo actuado el señor Presidente de la Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación y el señor Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito.

Sr. Marco Ponce Roosz  
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN  
DE PRESUPUESTO, FINANZAS  
Y TRIBUTACIÓN**

Abg. Diego Cevallos Salgado  
**SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO  
METROPOLITANO DE QUITO**

<b>Registro de Asistencia – Resumen Sesión</b>		
<b>Integrante Comisión</b>	<b>Presente</b>	<b>Ausente</b>
Sr. Marco Ponce	1	
Dra. Soledad Benítez	1	
Sra. Ivone Von Lippke	1	
Sr. Jorge Albán	1	
Abg. Eduardo del Pozo		1
	4	1

Jenny A.  
2018-12-03